

# Resolución de Jefatura

Nº 010-070-00000003-2020

Cajamarca, 08 de enero de 2020

**VISTO:**

El Informe Nº 061-014-00000004-2020, de fecha 08 de enero de 2020, emitido por el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 021-2003-MPC se crea el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y financiera en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud al artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del SAT Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 670-CMPC, son funciones del Jefe del SAT Cajamarca, entre otras, las siguientes: "b) Dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de todos los órganos que conforman la Entidad de acuerdo a las normas, reglamentos, directivas y resoluciones que rijan las actividades de la Entidad."; así como "d) Emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de interés general e institucional.";

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es un Régimen Especial de Contratación Laboral para el Sector Público, que vincula a una Entidad Pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, se rige por normas especiales como son Decreto Legislativo 1057, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, así como la Ley Nº 29849;

Que el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, regula el Procedimiento de Contratación, prescribiendo en su numeral 3.1) que: "Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas Preparatoria, Convocatoria y Selección";

Que, debido a la carga laboral y necesidad de servicio el SAT Cajamarca, se requiere la contratación de una serie de servidores para la Jefatura, Gerencia de Administración, Departamento de Fiscalización, Departamento de Atención y Servicios, Departamento de Gestión de Cobranza y Unidad de Trámite Documentario, mediante un Contrato Administrativo de Servicios, la misma debe efectuarse siguiendo el procedimiento correspondiente, en el que se encuentra inmerso la aprobación de las bases de la convocatoria, así como la aprobación de los perfiles de los puestos a convocarse, debiéndose conformar una Comisión Evaluadora, con la finalidad de que se encargue del Procedimiento de Evaluación y del Cumplimiento de las Etapas del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; se emite la presente en vías de regularización;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Convocatoria para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Nº 001-2020-SAT CAJAMARCA, para ocupar plazas en el SAT Cajamarca, conforme al Cuadro: PUESTOS A CONVOCAR, que forma parte integrante de las BASES PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** las BASES PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS – CAS Nº 001-2020-SAT CAJAMARCA, para ocupar 24 plazas en el SAT Cajamarca; las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: APROBAR** los Formatos de Perfil del Puesto de la Convocatoria para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Nº 001-2020-SAT CAJAMARCA, para ocupar 24 plazas en el SAT Cajamarca; los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUATRO: DESIGNAR**, como miembros del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal de la Convocatoria para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Nº 001-2020-SAT CAJAMARCA, a las siguientes personas:

**Miembros Titulares.**

- Bach. Marco Aurelio Quiroz Rudas  
DNI: 41534240  
*Presidente de la Comisión*
- Abog. Carlos Alberto Ordoñez Astopilco  
DNI: 26732222  
*Miembro Integrante*
- Abog. Jhonatan Alexander Vásquez Vera  
DNI: 45561515  
*Miembro Integrante*

**Miembros Suplentes**

- Ing. Hugo Cubas Cubas  
DNI: 44397035
- CPC. William Emerson Verástegui Liaque  
DNI: 26608176

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Comisión designada, el cumplimiento de la presente Resolución, en coordinación con el Responsable de la Unidad de Recursos humanos y las diferentes áreas del SAT Cajamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA  
SAT  
CAJAMARCA  
Abog. Dany Raúl Alfaro Cabrera  
JEFE DEL SAT CAJAMARCA

Cc.  
Interesados.

Av. Alameda de los Incas S/N – Complejo "Gran Qhapac Ñan"  
[www.satcajamarca.gob.pe](http://www.satcajamarca.gob.pe)

Horario de Atención: Complejo Qhapac Ñan de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:15 p.m. – Sábados de 9:00 a.m. a 12:30 p.m.  
C.C. El Quinde de Lunes a Viernes de 1:00 p.m. a 8:00 p.m. – Sábados de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.